

La incorporación a la vida adulta de los menores y jóvenes con medidas judiciales en las Islas Baleares

Magdalena Gelabert Horrach. *Islas Baleares*

RESUMEN

En este trabajo proponemos un análisis que nos aproxime a la realidad de jóvenes que cumplen medidas judiciales. Intentaremos hacerlo a través del estudio documental de un programa de apoyo a la incorporación al mundo laboral, programa PILA, con el fin de identificar sus fortalezas y puntos débiles, para de este modo, trabajar con criterios de rigurosidad y plantear mejoras que apoyen la intervención socioeducativa.

Centrándonos en la evaluación del programa PILA y a tenor de los conocimientos adquiridos durante el análisis bibliográfico y de las informaciones reflejadas en el documento preliminar de la evaluación, podemos concluir que los profesionales de referencia, orientan sus actuaciones hacia la prevención del malestar emocional, sobresale el especial cuidado a la salud mental y el bienestar de los jóvenes atendidos como premisa previa para iniciar un proceso de orientación socio laboral (PILA, 2010), pero que este proceso no está debidamente protocolizado.

Tras la síntesis de los resultados de una evaluación que abarca el periodo de 2009-13, creemos conveniente realizar aportaciones para la mejora de un servicio sumamente importante a la hora de afrontar la transición que permite al joven encontrar y mantener un puesto de trabajo.

Palabras clave: Justicia juvenil, incorporación a la vida adulta, emancipación

ABSTRACT

In this research we propound an analysis that approximates us to the reality of youths in compliance programmes at Young Offenders. This will be done through the study of a program of assistance to enter the workforce, the PILA programme. Our aim is to identify its strengths and its weaknesses, in order to work with rigorous criteria and to propose improvements that support social and educative interventions.

We focus on the evaluation of the PILA programme. In the light of the knowledge acquired during the bibliographical analysis and the informations reflected in the preliminary document, we can conclude that experienced professionals target their actions towards the prevention of emotional distress, Particular attention is taken regarding mental health, as well as the well being of youths under heir care as an initial premise to start a social and laboral oriented process. However, this process is not properly documented.

After a synthesis of results of an evaluation that covers the period of 2009 to 2013, we consider that it is convenient to provide input for the improvement of such an important service, as it helps young people to face the transition that will allow them to find and keep a job.

Keywords: Juvenile justice, integration into adulthood, emancipation.

CONTEXTUALIZACIÓN.

Marco de referencia de la investigación:

Para situar terminológicamente el objeto de nuestro estudio, creemos conveniente realizar algunas aclaraciones, llamaremos jóvenes y menores en situación de conflicto social a aquellos jóvenes que cumplen medidas judiciales y que están sujetos a la ley de la responsabilidad penal de los menores. Esta norma viene marcada en los países de nuestro entorno, por legislaciones específicas que abordan la responsabilidad de los menores de edad ante las conductas delictivas. Y, entendemos como incorporación a la vida adulta, aquella situación que permite al joven encontrar y mantener un puesto de trabajo que le permita, si lo desea, desvincularse económicamente de su familia y crear un proyecto de vida individual.

Por otra parte y no menos importante es situar terminológicamente el concepto de evaluación del cual partimos. Entendemos la evaluación como el proceso de valoración del mérito y el significado, a través de la aplicación de diversas técnicas de recogida de datos para su posterior análisis y juicio.

El modelo escogido para la realización de la evaluación de programa PILA fue el del profesor Pérez Juste:

“El proceso sistemático, diseñado intencionalmente y técnicamente, de recogida de información rigurosa (valiosa, válida y fiable), orientado a valorar la calidad y los logros de un programa, como base para la posterior toma de decisiones de mejora tanto del programa como del personal implicado y , de modo indirecto, al cuerpo social en que se encuentra inmerso” (Juste 1992, p5).

Conviene remarcar que esta investigación, se ha realizado en el marco de referencia del Informe Belmont (1979), cuyos principios éticos contemplan el derecho a la protección de los seres humanos en la investigación y que posteriormente fue ampliado por Beauchamp y Childress (1979). Estos investigadores recogen cuatro principios fundamentales (Molina, 2011), que servirán posteriormente como base de la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (UNESCO, 2005):

Principio de autonomía. Principio de beneficencia. Principio de no maleficencia (Primum non nocere). Principio de justicia.

METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

Como hemos dicho antes, el grueso de este trabajo se centra en la evaluación de los resultados y del impacto de un programa de orientación laboral dirigida a jóvenes que cumplen medidas judiciales.

Una de las variables de partida, fue la evaluación realizada en el periodo de 2009-13, y si bien todo parece indicar que los resultados son positivos y esperanzadores, no se contempla seguimiento a largo plazo de los efectos producidos, lo que reduce el alcance de los datos obtenidos pues, resulta imposible verificar longitudinalmente el impacto de la intervención.

En segundo lugar, algunas variables que hacen referencia a habilidades socioemocionales y competencias socio académicas básicas, no aparecen reflejadas como objetivos prioritarios, quedando sujetas a criterios de oportunidad o determinación del profesional, siendo éste un punto esencial del proceso, entendemos que estos aspectos no son debidamente atendidos.

La variable socioeconómica no podía faltar en nuestro estudio, ya que la coyuntura económica sitúa a los chicos, con conductas no normativas, en una situación de extrema vulnerabilidad. Pretendemos hacer especial hincapié en este factor, que entendemos determinante a la hora del diseño y aplicación de un programa de intervención socioeducativa dirigido a la emancipación e incorporación a la vida adulta y al mercado laboral, para este particular grupo de jóvenes, que presentan perfiles desfavorables en materia de participación en diversas esferas institucionales y manifiestan un mayor escepticismo acerca de los beneficios que le reporta el esfuerzo personal (Filgueira, 1998).

Anticipándonos a los resultados, podemos señalar que la necesidad de facilitar a los menores espacios familiares resilientes ha sido imposible de analizar, pues no se contempla a priori, siendo para el

equipo investigador un factor determinante en el éxito de la intervención. Muchos jóvenes deben volver a entornos poco estructurados, lo que dificulta su normalización socio laboral y posterior incorporación a la vida adulta. Consideramos vital este factor y nos ha sorprendido su ausencia, tanto en el diseño, como en el informe de la evaluación del programa.

Hemos analizado en profundidad los efectos de la atención socioeducativa especializada del programa PILA, que entendemos como una respuesta ajustada a la necesidad formativa de un grupo con especiales características y con necesidades educativas especiales.

A partir de los datos desvelados en la evaluación del programa, analizamos la conveniencia de incrementar los procesos de acompañamiento en la transición al mundo laboral, visibilizar la problemática de su incorporación a la vida adulta y, sobre todo, transferir conocimientos a la hora de abordar la intervención socioeducativa especializada y dirigida a un importante subconjunto de la población joven.

Los indicadores que hemos analizado con detenimiento han sido, la evaluación Inicial del programa, la evaluación del proceso y la evaluación final. Siendo los agentes objeto de atención los profesionales de los centros de internamiento y de medio abierto encargados de su ejecución.

Conviene que tengamos presente las técnicas e instrumentos de recogida de información para este análisis. En primer lugar, realizamos un estudio documental y bibliográfico sobre el tema en el que hemos trabajado con fuentes primarias, secundarias y guías de tratamiento eficaces. Tras concretar el marco teórico desde cuya perspectiva perfilaríamos el análisis, nos dispusimos a examinar en profundidad los resultados desvelados por la evaluación del programa PILA, con la intención diagnosticar áreas de necesidades no satisfechas, si las hubiere.

La evaluación se realizó en base al modelo de evaluación de programas educativos de Pérez Juste, 1992, adaptado por Muñoz, Campos, Vallejo, Somorrostro (2014).

A modo de adelanto sobre las conclusiones del estudio realizado, podemos afirmar que los resultados de la evaluación del programa PILA no tienen en consideración algunas variables que consideramos significativas: la evaluación no prevé la necesaria evaluación a largo plazo, por lo que se carece de datos sobre el impacto real de la intervención, al no realizarse ni considerarse el seguimiento longitudinal. Esta capacidad diagnóstica permitiría recopilar y analizar datos orientados a definir mejor el problema y proporcionar retroalimentación sobre el impacto de las intervenciones.

No discutimos la orientación filosófica del programa, sin embargo observamos la ausencia de criterios orientados a identificar los factores característicos de las intervenciones basadas en la evidencia, prácticas de planificación que sugieren el examen de la validez externa, sumamente importantes para el desarrollo de pruebas a cerca de “lo que funciona” (Mears, Cochran, Greenman, Bhati y Greenwald, 2011), y esenciales en el desarrollo de sistemas de garantía de calidad, sin las cuales la intervención podría estar afectando negativamente, en lugar de mejorar los resultados (Grol y Wensing, 2004).

La escasa bibliografía dificultó el análisis bibliográfico que nos habíamos propuesto, sin embargo, identificamos algunos programas de acompañamiento hacia la vida adulta a través de la incorporación al mundo laboral realizados en EEUU, donde la formación laboral y las competencias laborales son una variable más de la atención integral para jóvenes transgresores. Cabe destacar que la normativa en este país difiere mucho, tanto en ideología como en la metodología, de la que rige en el nuestro, pero nos ha permitido establecer un marco teórico de referencia para las conclusiones y las propuestas.

Centrándonos en la evaluación del programa PILA y a tenor de los conocimientos adquiridos durante el análisis bibliográfico y documental de las informaciones reflejadas en el documento preliminar de la evaluación, podemos concluir que, los profesionales de referencia, orientan su actuaciones hacia la prevención del malestar emocional, el especial cuidado a la salud mental y el bienestar de los jóvenes atendidos como premisa para iniciar un proceso de orientación socio laboral. Prueba de ello, es el alto nivel de las valoraciones realizadas por los jóvenes entrevistados al ser preguntados por su grado de satisfacción respecto del trato recibido por sus educadores. No se observan puntuaciones negativas, en este sentido, el criterio mejor valorado es el de “conocen y saben orientarnos en la formación y

búsqueda de empleo”, seguido de “exponen los contenidos del programa con claridad”. A continuación valoran positivamente el hecho de que “preman y refuerzan mis progresos”, y por último, aunque también bien valorado, “entienden mis necesidades y cómo me siento”.

- “entienden mis necesidades y cómo me siento”, es valorado con 3 puntos por el 23,07% de los adolescentes entrevistados, con 4 puntos por el 53,84%, y con 5 puntos por el 23,07%. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 ó 2 puntos a este criterio.

- “preman y refuerzan mis progresos”, es valorado con 3 puntos por el 50% de los adolescentes, con 4 puntos por el 35,71%, y con 5 puntos por el 14,28%. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 ó 2 puntos a este criterio.

- “conocen y saben orientarnos en la formación y búsqueda de trabajo”, es valorado con 3 puntos por el 14,28% de los adolescentes, con 4 puntos por el 28,57%, y con 5 puntos por el 57,14% de los usuarios entrevistados. Ninguno de ellos da una puntuación de 1 ó 2 puntos a este criterio.

- “exponen los contenidos del programa con claridad”, es valorado con 3 puntos por el 7,69% de los adolescentes, con 4 puntos por el 46,15%, y de la misma forma, otro 46,15% valora este apartado con 5 puntos. Ninguno de los usuarios da 1 ó 2 puntos a este criterio.

La valoración sobre la organización de los recursos y utilidad del programa arrojó los siguientes resultados.

- En el apartado “los objetivos del curso han sido reales y prácticos”, ha sido valorado con 3 puntos por el 28,57% de los usuarios entrevistados, con 4 puntos por el 57,14%, y con 5 puntos por el 14,28%. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 ó 2 puntos a este criterio.

- En el apartado “el tiempo de duración del programa ha sido suficiente”, ha sido valorado con 2 puntos por el 21,42% de los adolescentes, con 3 puntos por otro 21,42% de los usuarios entrevistados, con 4 puntos por el 35,71%, y con 5 puntos por el 21,42%. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 punto a este criterio.

- Por lo que respecta a “las instalaciones donde he realizado el curso han sido adecuadas”, ha sido valorado con 3 puntos por el 28,57% de los entrevistados, con 4 puntos por el 35,71%, y con 5 puntos por otro 35,71% de los adolescentes. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 ó 2 puntos a este criterio.

- En el apartado de “los equipamientos de las instalaciones han sido adecuados”, ha sido valorado con 3 puntos por el 35,71% de los adolescentes, con 4 puntos por el 28,57%, y con 5 puntos por otro 35,71% de los entrevistados. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 ó 2 puntos a este criterio.

- Para el “grado de utilidad de la formación recibida”, ha sido valorado con 3 puntos por el 28,57%, con 4 puntos por el 50%, y con 5 puntos por el 21,42% de los usuarios entrevistados. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 ó 2 puntos a este criterio.

- Por lo que respecta a la percepción de “las posibilidades de encontrar trabajo al finalizar el curso han aumentado”, ha sido valorado con 3 puntos por el 28,57 % de los adolescentes, con 4 puntos por el 50%, y con 5 puntos por el 21,42% de los entrevistados. Ninguno de los usuarios da una puntuación de 1 ó 2 puntos en este apartado.

En relación al propio programa, se puede observar la existencia de opiniones variadas. Este hecho no significa que las valoraciones sean negativas, sino todo lo contrario, aunque también es cierto que no son tan positivas como en el apartado anterior y los aspectos mejor valorados, son los referidos a las instalaciones y los equipos utilizados. En el siguiente escalón, podemos observar cómo los usuarios entrevistados consideran que la información recibida es útil y que contribuirá en la búsqueda de un empleo al finalizar el curso. Por otro lado, en cuanto a los objetivos del curso, opinan que son reales y prácticos, aunque no le dan la máxima puntuación a este criterio. Finalmente, el ítem menos valorado es el referido al tiempo.

En este sentido, se puede deducir que una de las propuestas de mejora del Programa Pila sería aumentar el tiempo que dura el mismo.

Por los que respecta a las valoraciones que los chicos hacen de la intervención los resultados son los siguientes:

Aspectos aprendidos:

- “A moverme en el mundo laboral y a gestionar y solicitar documentos que éste requiere”.
- “A hacer las cosas bien”.
- “A buscar trabajo”. 5 personas.
- “A pedir hora en el paro y a ser responsable”
- “Me ha encantado el curso y estoy muy contenta”.
- “Muchas cosas”.
- “Es muy difícil encontrar trabajo y no me gusta estudiar”.
- “La cultura del Pila”.
- “A buscarme un curso”.

¿Para qué les ha servido el programa?:

- “A actuar individualmente”
- “A aprender”. 2 personas.
- “A mejorar”.
- “A organizarme”. 2 personas.
- “Mucho”.
- “A buscar trabajo”.

Otros comentarios:

- “El programa es una buena oportunidad para formarse respecto a la búsqueda de empleo y la gestión del mundo laboral”.
- “Necesito un trabajo”.

En este punto, creemos oportuno transcribir el informe final del programa PILA realizado en el año 2014:

“En la actualidad, los múltiples cambios que han tenido y tienen lugar en nuestra sociedad, inciden directamente sobre el bienestar de los menores y sus posibilidades de futuro. Siguiendo a Frías y Corral, (2010), nos encontramos ante un mundo globalizado pero a la vez injusto e inequitativo que genera situaciones de pobreza, retraso educativo, inequidad económica, en los que los menores, jóvenes y adolescentes, representan un grupo humano vulnerable, siendo a su vez los propios promotores de estos problemas, pero también sus víctimas.

Diariamente, el desempleo juvenil es noticia en todos los medios, con mayores cifras en los colectivos más vulnerables. En este caso, la población además de ser joven y no estar adecuadamente formada, mantiene comportamientos antisociales, contrarios a la vida que se debe llevar para acceder y mantener un trabajo.

En el ámbito de la Orientación Profesional y en la Formación Profesional, esta necesidad se ve reflejada en la Ley de Educación, donde se recoge la necesidad de la orientación, considerándola como una cuestión fundamental para la mejora de la calidad de la enseñanza; y en la LORRPM 5/2000, que establece la finalidad de los Centros Socioeducativos como la integración y la reinserción social de los menores y jóvenes internados, a través de los programas educativos y responsabilizadores.

Siguiendo a Quintanal, y Pérez citados en Melendro (2013), la intervención socioeducativa se centrará por ello, en problemas que aparezcan en la vida social de sujetos desfavorecidos, los cuales requieren de esa acción externa, que provoque y estimule el cambio necesario. De ahí la necesidad de crear un programa que permita la incorporación al mundo formativo y/o laboral de menores y jóvenes. En este contexto, surge el programa Pila, que constituye una forma de dar respuesta a una problemática actual con la finalidad primordial de facilitar a los jóvenes que acuden al programa, el acceso a una

experiencia laboral, proporcionándoles el apoyo y las estrategias necesarias para iniciar un proyecto de futuro.

A través de los diversos análisis, se puede afirmar que el Programa PILA, fomenta la implicación y participación activa de los destinatarios, a través de diferentes herramientas que contribuyen a la elaboración y organización del propio programa, sin embargo no sabemos qué pasa a largo plazo ya que existe la incerteza de que si este análisis se realizara dentro de seis meses, obtendríamos, o no los mismos resultados.

Se da un consenso en cuanto a coherencia interna, objetivos, expectativas y necesidades de destinatarios y profesionales. En tanto a la propia viabilidad del programa, se considera, se plantean unos objetivos realistas bajo los medios necesarios.

Entre las dificultades señaladas, destacan la propia evaluación del programa, realizada en base a memorias anuales, que en algunos casos, se vuelve insuficiente. La implantación de nuevas técnicas y métodos evaluativos, así como una actualización del contenido, podría suponer una mayor eficacia a la hora de implantar mejoras que permitan un mayor logro de los objetivos planteados.

De este modo, la evaluación permitirá realizar un seguimiento del desarrollo de las diferentes actividades, evaluar los resultados obtenidos y hacer propuestas de mejora para seguidamente, llevarlas a cabo.

Por otro lado, y siguiendo las consideraciones de los propios profesionales, una ampliación de la plantilla y de los servicios como: formación, orientación, acompañamiento, inserción en empresa propia y ordinaria... serían de gran utilidad para mejorar la aplicación del programa.

En base a la información obtenida, y en lo referido a los propios destinatarios, se aprecia que los usuarios son personas que denotan pocas habilidades y falta de competencias sociales pero el entrenamiento al que se someten tanto en los centros socioeducativos de internamiento como en el equipo de medio abierto de justicia juvenil, les hace poder enfrentarse a situaciones de la vida cotidiana en la que otros profesional de sectores relacionados, les posibilitan poder participar de procesos nuevos para ellos, como es el caso del programa PILA.

Los profesionales del programa denotan gran preparación para trabajar con menores y jóvenes en riesgo, dificultad y conflicto social. Sus intervenciones están impregnadas de comprensión, paciencia y colaboración con las personas usuarias.

En cuanto a la evolución del programa PILA, teniendo en cuenta las memorias anuales y los diversos documentos, se exponen los siguientes datos que reflejan una evolución positiva del número de inserciones al mundo laboral y por consiguiente, una evolución en el logro de la finalidad primordial del programa.

Tan solo en el último año, ha tenido lugar un leve descenso en el tanto por ciento del número de inserciones, lo que puede ser debido, a las repercusiones que la crisis económica ha tenido en los últimos años.

Datos generales desde su oficialización:

- Año 2009: 61 usuarios atendidos, 9 recursos encontrados y 340 sesiones individualizadas. Índice de inserción de los usuarios 14'75%.
- Año 2010: 75 usuarios atendidos. 14 recursos encontrados, realizadas 356 sesiones individualizadas. Índice de inserción de los usuarios 18'66%.
- Año 2011: 107 usuarios atendidos. 22 recursos encontrados, realizadas 451 sesiones individualizadas. Índice de inserción de los usuarios 20'56%.
- Año 2012: 90 usuarios atendidos. 27 recursos encontrados, realizadas 410 sesiones individualizadas. Índice de inserción de los usuarios 30%.
- Año 2013. 120 usuarios atendidos. 35 recursos encontrados, realizadas 421 sesiones individualizadas. Índice de inserción de los usuarios 29'16%.

Con la cifras aquí expuestas, y teniendo en cuenta los datos recogidos en el periodo que abarca desde el año 2009 al 2013, podemos concluir con un total de 453 usuarios, 1978 sesiones de trabajo

individualizados, 107 recursos y un 23'62% de usuarios del programa PILA que han encontrado un recurso formativo/laboral.

Estas cifras indican a modo general una evolución progresiva de los objetivos del programa, que junto con los resultados de todo el proceso evaluativo y teniendo en cuenta la posibles reformas para su mejora, constituyen un recurso de gran utilidad para la intervención socioeducativa con menores y jóvenes en dificultad social.”

DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

Si bien el programa PILA poco a poco llega a más jóvenes y proporciona de forma paulatina el aumento de inserciones en el mundo laboral, pues está dirigido a dar respuesta a una problemática compleja. No podemos dejar de lado que su finalidad primordial, es la de facilitar el acceso a una experiencia laboral satisfactoria, con todo lo que ello conlleva. Es en este punto donde detectamos la necesidad de incorporar mejoras, proporcionar el acceso a una experiencia satisfactoria no parece una tarea fácil.

Un factor determinante del éxito radica en la atención individualizada, proporcionando apoyo y fomentando las estrategias necesarias para iniciar un proyecto de futuro, a través de la implicación y participación activa de los destinatarios. Por otra parte, conviene destacar que el programa adolece de cierto consenso en cuanto a su coherencia interna, nada casual pues, la penetración global de los servicios basados en la evidencia en el marco de la programación dirigida a la atención de menores con conductas no normativas sigue siendo bastante escasa (Lipsey, Wilson y Cothorn, 2000), esto implica el replanteamiento de los objetivos, las expectativas y la adaptación de criterios individualizados sujetos a las necesidades individuales y a los profesionales de referencia. Conviene tener en cuenta que la práctica basada en la evidencia por sí sola no es suficiente para alcanzar el logro de los objetivos, cuando los programas no están debidamente adaptados al colectivo diana.

Un punto fuerte es la alta preparación y dominio de los responsables técnicos (Educadores Sociales) en la aplicación del programa, sin embargo consideramos imprescindible una metodología basada en la evidencia o en la persecución de la misma, hemos detectado que no se atiende a criterios científicos tanto en la aplicación como en el análisis de las necesidades de intervención, no todos estos programas son efectivos y la seguridad de la eficacia, efectividad y eficiencia nos la otorgará, sin ningún género de dudas la aplicación de programas validados o encaminados hacia su validación (Grol y Wensing, 2004).

Sin menoscabo de la intencionalidad y la implicación de los profesionales que intervienen en la iniciativa, exponemos críticamente y a tenor de las debilidades detectadas un análisis de las mismas para a continuación, exponer propuestas de mejora a modo de conclusión.

- La evaluación del programa PILA obtiene buenos resultados sin embargo, no se hace un seguimiento a largo plazo de su impacto. En el análisis documental de la evaluación del programa PILA no hemos encontrado un apartado específico al seguimiento a largo plazo de la inserción laboral.
- Algunas necesidades educativas, como habilidades socioemocionales y competencias académicas básicas no están del todo cubiertas, lo que contribuye a la pérdida de oportunidades. Como punto de partida, el fracaso escolar recurrente y el bajo nivel educativo de los jóvenes, obliga a realizar actuaciones especiales dirigidas a compensar estas carencias.
- Evaluar este proceso es fundamental, proporcionaría datos de vital importancia, siendo un indicador fiable del verdadero impacto de la intervención.
- Por lo que respecta a la variable sociofamiliar, no se hace seguimiento sobre la necesidad de proporcionar a los menores espacios familiares resilientes, pues muchos de ellos deben volver a entornos poco estructurados, lo que dificulta su normalización sociolaboral, este hecho ratifica nuestra hipótesis de que existen pocas experiencias que trabajen en base a la evidencia y se trabaja poco en este sentido, siendo la iniciativa, el resultado de cierta deseabilidad más que de resultados evidenciados.



- Por lo que respecta a la coyuntura económica que sitúa a los chicos en una situación de extrema vulnerabilidad, conocemos cuáles son sus características primordiales y sabemos que son víctimas de un sistema económico poco sensible, tanto por su condición de jóvenes en conflicto, como por su condición de población juvenil que soporta más del doble del porcentaje de paro en comparación con el conjunto de la población activa y con deseos de trabajar.

La revisión documental nos ha permitido observar que existen experiencias prometedoras que podrían compensar las carencias del programa PILA. Numerosos estudios, avalan las similitudes que presentan los menores protegidos por la administración pública, con adolescentes infractores. De este análisis se desprende la importancia de infundir hábitos relacionales, de comunicación, valores y sentimiento de grupo, pues éstos, mejoran y refuerzan los aprendizajes. La adquisición de rutinas y pautas de estudio y adquirir hábitos saludables y pautas a la hora de llevar a cabo las actividades de la vida diaria, son tareas en las que también se observan mejoras si se implica a las familias. Estos datos son extremadamente útiles para aportar informaciones que permitirán ajustar la implementación del programa.

Sería necesario ajustar el programa PILA para potenciar y poner en valor sistemas que se hacen imprescindibles en los procesos personales de colectivos con necesidades y carencias personales, familiares, sociales y comunitarias.

Consideramos que debería tomarse en consideración cinco niveles básicos de intervención, en base a la recopilación previa de datos diagnósticos de cada sub grupo:

Un primer nivel, legislativo:

Los procesos de inserción socio laboral del programa trabajan en base a que los jóvenes adquieran habilidades y capacidades que les capaciten para la vida adulta y que les permita ser lo más autónomos posible. Por otra parte, los jóvenes que residen en centros, bajo medidas de privación de libertad participan en la generalización y adquisición de competencias socioemocionales, reflejadas en el proyecto educativo de centro, esto les da ventaja a al ahora de acceder al sistema laboral ordinario, sobre los jóvenes que cumplen medidas en régimen abierto, en su entorno familiar, no cuentan con programas específicos dirigidos a las familias donde trabajar las competencias parentales que posibiliten prestar ayuda a sus hijos.

En este punto nos parece acertado afirmar que se precisa incluir cláusulas sociales en los pliegos de contratación que las administración realizan con empresas, un enfoque basado en las necesidades de protección que incentivara la contratación de colectivos vulnerables, empresas de inserción con capacidad para acoger a chicos con dificultades a la hora de acceder a un empleo ordinario y dirigido a garantizar el acceso al mundo laboral con garantías de éxito.

“Tendrán la consideración de empresa de inserción aquella sociedad mercantil o sociedad cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación socio laboral de personas en situación de exclusión social como tránsito al empleo ordinario” (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2015).

La participación de los jóvenes en este tipo de empresas posibilitaría la práctica de seguimientos, una tutorización que garantizaría el alcance de las actitudes, competencias y habilidades necesarias para ejercer y crear un proyecto de vida conducente a la autonomía personal.

Otra posibilidad sería el empleo con apoyo tal como reza el Real Decreto 870/2007:

“Se entiende por empleo con apoyo el conjunto de acciones de orientación y acompañamiento individualizado en el puesto de trabajo, prestadas por preparadores laborales especializados, que tienen por objeto facilitar la adaptación social y laboral de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral, en empresas del mercado ordinario de trabajo y en condiciones similares al resto de los trabajadores que desempeñan puestos equivalentes”.

Los chicos en riesgo, dificultad y conflicto social que cumplen medidas judiciales, manifiestan de forma recurrente, dificultades adaptativas, máxime cuando el contexto es percibido como hostil, esta

falta de habilidades podríamos tildarla como una disfuncionalidad incapacitante, por tanto les convierte en “discapacitados sociales”, si partimos de este enfoque, con el convencimiento de que son un subgrupo con especiales dificultades, no es descabellado presumir que precisan de los mismos recursos de adaptación laboral, acompañamiento y protección, que aquellos jóvenes con discapacidad intelectual, física o sensorial para los cuales, ya nadie discute su necesidad de empleo protegido.

Un segundo nivel, el educativo:

A fin de que los procesos socioeducativos sean lo más eficaces posible, debería plantearse la formación desde una perspectiva sistematizada, atendiendo a las necesidades especiales, partiendo de sus situaciones educativas y personales. Todo ello para dotar a los jóvenes de una formación educativa personalizada y una atención integral progresiva que promueva cambios significativos en su proceso de adquisición de autonomía para la incorporación a la vida adulta.

Por otra parte, dentro de la complejidad de la situación actual el programa debería orientarse hacia la participación real, esto supone dar voz a los jóvenes para participar en cualquiera de las fases de planificación del programa, hacerles partícipes de cuantas cuestiones se planteen en el diseño, ejecución y evaluación del mismo, lo que redundaría en la salud organizacional favoreciendo un clima positivo y de crecimiento.

Para lograr este objetivo son vitales los aprendizajes afectivos, herramientas para la convivencia que permiten integrar valores colectivos, como el respeto a la vida, a los seres vivos, a los derechos humanos, así como el fomento de la tolerancia y la solidaridad que supone ser consciente y capaz de controlar la conducta.

Creemos que los modelos socioeducativos, sobre los que deberían fundamentarse, deberían pivotar sobre relaciones afectivas y emocionales sanas y positivas, enmarcadas en la inteligencia emocional capaz de consolidar un clima de comunicación regida por la escucha activa, el respeto y la empatía, adecuándolo naturalmente a las fases de desarrollo en la que se encuentre cada joven.

Es tarea de los profesionales estimular la autorregulación y el desarrollo durante la primera juventud, planteando retos adecuados, dando soporte y reconociendo los méritos y los éxitos mediante un discurso inductivo que permita la integración de las normas necesarias de convivencia, en definitiva, es tarea del profesional facilitar la modulación emocional y conductual adecuada a cada contexto.

El enfoque basado en la competencia emocional ha demostrado ser una plataforma adecuada para fomentar la participación de los chicos en sus procesos personales antes, durante y al finalizar su etapa en el programa.

Un tercer nivel, la parte social:

El programa necesita conseguir una repercusión social que le permita nuevos retos de futuro, apostando por una atención de calidad y de profesionalidad, que materialice modelos de empresas que permitan la inserción social de los chicos con más dificultades para acceder al mercado libre.

Sabemos que las dotaciones presupuestarias no son muy elevadas, pero la adaptación a la realidad hace imprescindible el presupuesto necesario para la potenciación de una red de viviendas que posibilite a aquellos chicos que se desinternen, y no pueden o no quieren volver con sus familiares un alojamiento alternativo tutelado.

A nivel familiar:

Trabajar con la familia desde el inicio del proceso de incorporación a la vida adulta es fundamental, porque no sabes cómo puede evolucionar los jóvenes, aunque en primera instancia el retorno familiar no sea una opción para el joven, en la última fase del proceso puede verse condicionada por diferentes factores como grupo de iguales, pareja, situación socioeconómica del momento etc.,

Consideramos que para los jóvenes, es importante que sus padres o tutores legales formen parte, en la medida de lo posible, de su proceso personal y lleguen a ser referentes positivos, de ahí la importancia del trabajo familiar.

Un último nivel, el comunitario:

La participación activa en los recursos comunitarios que el entorno ofrece, posibilitará a los jóvenes, ser sujetos activos y beneficiarse de las mismas oportunidades que el resto de jóvenes de su edad. Las entidades públicas y privadas ofrecen actividades deportivas, culturales, recreativas que posibilitan la interacción entre personas que conviven en un espacio geográfico determinado y son un recurso extremadamente positivo en los procesos resilientes.

REFERENCIAS

- Filgueira, C. (1998): Emancipación juvenil: trayectorias y destinos. Montevideo: CEPAL. (Con la colaboración de Álvaro Fuentes).
- Frías, M. y Corral, V. (2010). Niñez, Adolescencia y Problemas Sociales. México DF: Plaza y Valdés.
- Grol, R., y Wensing, M. (2004). What drives change? Barriers to and incentives for achieving evidence-based practice. *The Medical journal of Australia*, 180(6 Suppl).
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Madrid.
- Lipsey, M., Wilson, D., y Cothorn, L. (2000). Effective intervention for serious juvenile offenders. Washington, DC: US Dept of Justice Office of Juvenile Justice and Delinquency Prevention.
- Mears, D., Cochran, J., Greenman, S., Bhati, A., y Greenwald, M. (2011). Evidence on the Effectiveness of Juvenile Court Sanctions. *Journal of Criminal Justice*, 39(6), 509-520.
- Melendro, M. y Rodríguez, A. (2013) Coord. Intervención con Menores y Jóvenes en Dificultad Social. Madrid: UNED
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2015). Guía Laboral del Ministerio de Empleo y Seguridad Social - NIPO: 270-15-063-7.
- Molina, A. (2011). Conocimiento y aplicación de los principios éticos y deontológicos por parte de los psicólogos forenses expertos en el ámbito de la familia. (Tesis doctoral). Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Pérez, R. (2014). Evaluación de programas educativos. Madrid. La Muralla.
- Programa de Orientación Profesional, PILA. (2010). Dirección General de Menores y Familia. Govern de les Illes Balears.
- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Boletín oficial del Estado, 14 de julio de 2007, 68, pp. 30618- 30622.

